



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

2751

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE AGUA , ALCANTARILLADO, PRIMER SEMESTRE 2026 Y ANUNCIO DE COBRANZA DE LOS MISMOS

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2026, se aprobaron los Padrones de Agua y Alcantarillado, del municipio de Biscarrués correspondientes al primer semestre de 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación en los artículos 86 y siguientes, se someten a información pública por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

Simultáneamente se publica anuncio de cobranza, determinando como plazo de ingreso voluntario el que va desde el día 13 de julio al 13 de septiembre de 2026.

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago, les serán cargados en cuenta el día 17 de julio de 2026.

LUGAR DE PAGO: Oficinas municipales: Calle Escuelas n º 2 de Biscarrués, en horario de atención al público.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido abonada, será exigida en vía ejecutiva, por el procedimiento de apremio, sufriendo el incremento de recargo correspondiente, así como los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Régimen de recursos: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación , plazo un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo , en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Biscarrués, 22 de junio de 2026. La Alcaldesa, M.^a Dolores Gimenez Banzo.